

Este Periódico sale los miércoles y domingos: se suscribe en Chinchilla en la Imprenta que está á cargo de Don Pedro Martínez, á 6 rs. al mes, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de esta Ciudad á 9 rs. al mes, 27 por trimestre, 54 por semestre y 100 por año franco de porte.

Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gefe político, y los avisos que se dirigen á la Empresa serán francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALBACETE.

ARTÍCULO DE OFICIO.

=

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

NOTICIAS IMPORTANTES.

==

GACETA EXTRAORDINARIA
de Madrid del Miércoles 18 de Setiembre de 1839.

Parte recibido en la primera Secretaria del Despacho de Estado.

Por extraordinario llegado á las cuatro de la madrugada de hoy ha recibido el Sr. primer Secretario del Despacho de Estado del consul de S. M. en Bayona la comunicacion siguiente.

Excmo. Sr. = Muy Sr. mio: Se ha cumplido y verificado lo que he tenido la honra de informar á V. E. por el extraordinario que le despaché esta mañana. Recibo en este momento (ocho de la noche) un propio de mi activo encargado en Ainhoa N. N., en que me dice lo siguiente:

Ahora, que son las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde, ha entrado D. Carlos, acompañado por el Sr. suprefecto, y este con sombrero en la mano, como tambien el comandante de la fuerza francesa.

Poco rato despues ha recibido este Señor general Harispe el parte del expresado comandante en que confirma la entrada del Pretendiente en Ainhoa, y dormirá esta noche en Saint Pee.

El propio me dice que nuestras tropas estaban muy cerca de Urdax, porque se sentia algun tiroteo, y se creia que esta noche pernoctarian en aquel pueblo. Dice tambien que los navarros se han expresado muy indignados contra D. Carlos en cuanto han sabido que los habia abandonado.

Permitame V. E. que me congratule por tan feliz como importante acontecimiento, y le ruego que eleve á S. M. la augusta Reina Gobernadora la expresion de mi cordial felicitacion, con la doble satisfaccion de ser quien primero comunica á S. M. tan suspirada nueva de haber desaparecido del territorio español el alucinado Principe que banderizaba una guerra de destruccion y de desolacion.

El conde Negri, el feroz Merino, Guibelalde y otros muchos gefes, curas, frailes &c. están llegando á esta.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V. E. de priesa y por extraordinario para su mas pronto conocimiento y satisfaccion, sirviéndose elevarlo al de S. M. la augusta Reina Gobernadora.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Bayona 14 de Setiembre de 1839. = Excmo. Sr. = B. L. M. de V. E. = S. A. S. Sr. Agustin Fernandez de Gamboa. = Excmo. Sr. primer Secretario de Estado.

Idem de 19 del mismo.

Parte recibido en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de los ejércitos reunidos. = Excmo. Sr.: En mi comunicacion de 8 de este mes desde Tolosa manifesté á V. E. confiaba que en breve

caería el Pretendiente, con el resto de las fuerzas que todavía le seguían, en poder del ejército de mi mando, ó buscaría asilo en el vecino reino de Francia.

Desde Oñez participé á V. E. que unido al general Leon penetraría en tres columnas por el valle de Ulzama para seguir al Bastan; y ayer desde Sante-eban di conocimiento á V. E. que el Pretendiente había salido de Elizondo en dirección de este punto de Urdax.

Decidido á llevar á cabo la importante operacion que indiqué á V. E. desde Tolosa, me puse hoy en marcha para Elizondo, donde quedaron ya en nuestro poder cuatro piezas de artillería con sus correspondientes arzones, municiones y otros efectos de guerra. Después de dar un descanso á las tropas continué la marcha no obstante que faltaban cuatro leguas de mal camino y un constante desfiladero. Las alturas del puerto estaban defendidas por los batallones rebeldes que disputaron el paso á la columna de cazadores que marchaba en cabeza con una mitad de tiradores de húsares de la Princesa.

La primera posición fué tomada á poca costa; pero ocupando otra que se eleva al descenso del camino del puerto, de muy difícil acceso por no poder ser flanqueada, rompieron un fuego muy nutrido sobre los cazadores, que mandé cargar, igualmente que á la mitad de tiradores de húsares á cuya cabeza se puso voluntariamente su bizarro coronel el brigadier D. Juan de Závala.

Estas cargas fueron simultáneamente seguidas por la de parte de mi escolta en cuanto lo permitía el escabroso terreno, completando la derrota del enemigo, que se precipitó sobre Urdax, donde se hallaba el Pretendiente con las demás fuerzas, ganando todas la inmediata raya de Francia por varios puntos en el mayor desorden y confusión, por que no esperaron ni que forzase tanto la marcha, ni que lo fuesen con tanta rapidez aquellas formidables posiciones.

El campo quedó con bastantes armas que arrojaron los rebeldes para escapar mas facilmente, con algunos muertos, y con algunos heridos que no pudieron retirar, faltándoles tambien tiempo para salvar dos piezas de montaña, obuses de á 12, que quedaron en este pueblo. Por nuestra parte hemos tenido algunos heridos, entre ellos levemente el brigadier Závala.

La frontera solo dista un cuarto de legua, adonde me adelanté con la escolta y una compañía, habiendo tenido una entrevista con las autoridades francesas y el coronel del 37, que con su regimiento practicó el desarme, recibiendo las mayores muestras de fina atención y deferencia con la seguridad de haber penetrado en su territorio el Pretendiente, su familia, comitiva y sobre 3500 hombres, cuyas armas pusieron desde luego á mi disposición, quedando en arreglar los caballos.

Así ha terminado, Excmo. Sr., este glorioso día para ventura de esta trabajada nación, probando al mundo entero que si en Vergara dió el ejército de mi mando el ósculo de paz á los que se les unieron, han sabido con la fuerza de las armas lanzar á los rebeldes que despreciaron los beneficios del convenio dentro del plazo que en el mismo fué señalado.

Dignese V. E. elevar al conocimiento de S. M. este fausto suceso, no menos importante que el de Vergara en 31 de Agosto último, para conseguir la pacificación general, objeto de todos mis desvelos, y por la que tanto ha trabajado este valiente cuanto virtuoso ejército. Dios guarde á V. E. muchos años, Cuartel general de Urdax 14 de Setiembre de 1839.
—Excmo. Sr.—El duque de la Victoria.
—Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Real decreto de 18 de Setiembre actual, inserto en la gaceta de Madrid del 19 del mismo.

REAL DECRETO.

»Anhelando mi corazón ardientemente que la paz que han comenzado á disfrutar las provincias del Norte se asegure y consolide en toda la monarquía sobre las bases indestructibles del amor y reconocimiento de los pueblos; y queriendo dar una prueba inequívoca de lo dispuesta que me hallo á olvidar los pasados disturbios, y á no ver ya en todos los españoles sino súbditos obedientes y leales al trono de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, y de lo muy grata y satisfactoria que me ha sido la medida entre otras varias adoptada por el ilustre general duque de la Victoria, mandado álzarse los secuestros y embargos practicados en virtud de las determinaciones del Gobierno y de los gefes militares; conformándome con el parecer unánime del Consejo de

Ministros, y mientras se publique la ley de amnistia que mi Gobierno prepara para presentarla á las Córtes, he venido en resolver lo siguiente:

Art. 1.º Se confirman las disposiciones adoptadas por el general en jefe duque de la Victoria en las provincias del Norte sobre alzamiento de secuestros y devolucion de sus bienes á sus respectivos dueños.

Art. 2.º Quedan derogados desde esta fecha todos los decretos y resoluciones generales ó particulares que ordenaban el secuestro y embargo de bienes por motivos políticos en las provincias que se hayan sometido al convenio de Vergara.

Art. 3.º Se devolverán inmediatamente á sus dueños los bienes secuestrados siempre que reconozcan el Gobierno constitucional de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II y se presenten á reclamarlos.

Art. 4.º Este reconocimiento y presentacion deberá verificarse en el término de 10 dias si los interesados residieren en las mismas provincias de su antiguo do-

micilio; en el de 20 si se hallaren en la Península; en el de dos meses respecto de los que esten refugiados en el extranjero, y en el de cuatro meses para los que se encontrasen en las posesiones de Ultramar, excepto en las Islas Filipinas, para donde se entenderá el término el de un año, debiendo unos y otros obtener al efecto de las respectivas autoridades legítimas, ó de los representantes ó agentes de mi Gobierno en el extranjero, el correspondiente documento que acredite su sumision ú obediencia al trono legítimo de mi excelsa Hija.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.— En Palacio á 18 de Setiembre de 1839. —A. D. Juan Martin Carramolino.

Cuyos documentos por su mayor entidad he dispuesto hacer insertar en este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Chinchilla 24 de Setiembre de 1839.—Mariano de Briones.

ACTA del escrutinio general celebrado el dia 22 del actual para las segundas elecciones que han tenido lugar en esta provincia, á fin de completar la terna de Senador por la misma con arreglo á la Real orden de 27 de Agosto próximo pasado.

En la Ciudad de Chinchilla, punto designado para la celebracion de la Junta general de escrutinio de la provincia de Albacete, á causa de la permanencia de las Autoridades en dicha Ciudad por superior resolucion, á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos en Junta de escrutinio general de votos, los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de los distritos electorales, á saber, por Mahora D. Diego Lujan, por Elche D. Bernardo Yndarte, por Villaverde D. Juan Bautista Alcantud, por Letur D. Manuel Beiret, por Masegoso D. Gaspar Garcia, por Alpera D. Martin Garcia, por Torbarra D. Gesualdo de Haro, por Outur D. José Abellan Ruiz, por Iguerucla D. Pedro Manabebo, por Alcaraz D. Antonio Moreno, por Barrax D. José Maria Poveda, por Bonillo D. Pedro Sanchez Moral, por Yeste D. Escolastico Antonio Gimenez, por Almansa D. Tomas Baello Madrona, por Carcelen D. Miguel de Guevara, por Villamalea D. Gregorio Juncos, por Chinchilla D. Manuel de la Mota, por Casas de Ves D. Miguel Justo Pardo, por Caudete Don Francisco Albalat Perez, por Socobos D. Juan Abellaneda, por Hellin D. Mariano Rodriguez Vera; presididos por el Sr. Intendente, Cefe politico interino, con el objeto de camplir lo prevenido en Real orden de veinte y siete de Agosto proximo pasado para las segundas elecciones y propuesta de candidatos que completen la terna á fin de que S. M. elija Senador que deben ejercer en dicha Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á D. Diego Lujan, D. Bernardo Yndarte, D. Juan Bautista Alcantud y D. Manuel Beiret.

Acto continuo se dió cuenta por el Sr. Presidente de los documentos presentados de la villa de Alhacete, los cuales examinados escrupulosamente, como tambien leidos que fueroncribe la ley, y despues de discutido el punto suficientemente, fue desaprobada el acta á que hacian relacion los espresados documentos, y por consiguiente no fue admitido el comisionado.

Tambien se dió cuenta de todas las demas actas presentadas por los referidos comisionados, como asimismo de las de los distritos electorales de Balazote y Perez, que por indis-tenidamente fueron aprobadas por unanimidad.

Igualmente se dió cuenta por dicho Sr. Presidente de varias comunicaciones dirigidas por

los Presidentes de los Ayuntamientos de los colegios electorales de Jorquera, Alcalá del Júcar, Bogarra y Villapalacios, en las que se hacia presente no hubo electores que quisieran tomar parte en la eleccion.

Del mismo modo se dió conocimiento á la Junta de la comunicacion del Ayuntamiento de Casas Ibañez, en la que manifestaba que por igual causa que en las anteriores villas, y de la alarma ocurrida en aquel pueblo con motivo de la aproximacion de la faccion no se habia verificado la eleccion.

Tambien se puso en conocimiento de la Junta haberse suspendido la eleccion en el colegio electoral de la Roda, por el temor á dicha faccion; notandose que de los colegios electorales de Tarazona, la Gineta, Nerpio, Villalgordo de Jucar y Peñas de S. Pedro, ninguna noticia se tenia, ni obraba documento alguno en la Presidencia de las causas que hayan influido para no haberse presentado en esta Junta los comisionados, ni remitido las actas, si es que las ha habido.

En este estado, hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos cinco mil setecientos noventa y cuatro, ha sido el de estos ultimos dos mil cuatrocientos cinco.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron propuestos para Senadores los Señores D. Mariano Valero y Arteta, Cefe de Seccion del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula por dos mil ciento treinta y ocho votos, y D. Juan Perez Pastor propietario de Tobarra por mil quinientos noventa y dos votos; y que han tenido votos ademas de los elegidos y propuestos definitivamente para Senadores D. Ramon Barnuevo propietario de Chinchilla setecientos ochenta y cinco votos, D. Antonio Callejo, brigadier y propietario de Tobarra trescientos setenta y cinco votos, y D. Diego Callejo veinte y dos votos. Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la ley, y hecho esto se archivará en la Diputacion provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales.—El Presidente, Mariano de Eriones.—Diego Lujan, secretario.—Bernardo Indarte, secretario.—Juan Bautista Alcantud, secretario.—Manuel Beiret, secretario.

Lista nominal de los electores que han concurrido á votar en las segundas elecciones para completar la terna de Senador por esta provincia.

DISTRITO DE ALMANSA.

D. Roman Morcillo
Antonio de Cuenca Cuenca
Juan Lopez Cuenca
D. Juan Pablo Clemente
Tadeo Gonzalez
D. Juan Fernando Cuenca
D. Juan Antonio Lopez
Alfonso Gomez
José Antonio Miñano
D. José Galiano y Enriquez
Geronimo Gomez
Pedro Gascon Soriano
Juan Casabuena
D. Miguel de Cuenca
D. José Maria Galiano
José de Cuenca Huerta
D. José Arraez Catalan
D. Lazaro Alarcon Olivencia
D. Manuel Manzanaera
Francisco de Cuenca Diaz
D. Tomas Baello Madrona
D. José Ulloa y Ossa
D. José Ossa
Francisco Lopez Ruano
Lorenzo Garcia Martinez
Francisco Garcia Martinez
Diego Ruano Saez
D. Andres Ibañez de Navarra

Pedro Saez Martinez
Antonio Ruano Saez
Francisco Vizcaino
Pascual Lopez Martinez
Bernardo Albertos
Nicolas Gonzalez Lopez
Francisco de Cuenca Sanchez
Vicente de Cuenca Sanchez
Francisco Sanchez Tortosa
Miguel de Cantos Ruano
Bartolome Gonzalez Real
Vicente Megias Medina
D. José Alcaraz y Arce
Andres de Cuenca Cuenca
Geronimo Ruano Saez
José de Cuenca Carrascosa
Pedro Tito Contreras
Antonio Saez Garcia
Francisco Megias
D. Pedro Gonzalez Real
José Saez Martinez
Antonio Gil Ballesteros
Geronimo Saez Ruano
Antonio Garcia Perez
Matias Ruano
D. Nicolas Ibañez, presbitero
José Ruano Saez
Antonio Gonzalez Real
Juan Saez Sanchez
Diego Comicia Ascusio

Nicolas Diaz
Nicolas Ibañez Tomas
Francisco Cuenca Tozcaino
D. Pedro Gascon Tomas
Juan Antonio Ibañez Camacho
Raimundo Iñiguez
D. Nicolas Sanchez Ortigosa
Antonio Megias Soriano
Martin Lopez Gil
Juan Villar
D. Nicolas Ochoa
Bartolome Garcia
D. Francisco Clemente Cuenca
Joaquin Parra
Miguel Sanchez Cuenca
José Lopez
José Antonio Tito
Juan Real Quilez
Francisco de Cuenca Navarro
Francisco Garcia Lopez
Cosme de Cuenca
Miguel Ruano Navalon
José de Cuenca Cuenca
Benito Lopez
Antonio José Navalon
D. Miguel Tortosa
Juan Callado
Antonio Gomez
D. Manuel Alarcón
(Se continuará).

Imprenta á cargo de Don Pedro Martinez.